PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION, DE LOS SERVICIOS DE COMISARIADO, PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICION ITINERANTE "100 AÑOS BILBAO ORKESTRA SINFONIKOA" .

INTRODUCCION

El 8 de marzo de 1922 la Bilbao Orkestra Sinfonikoa (BOS) ofreció su primer concierto en el Teatro Arriaga Antzokia bajo la dirección de su primer director titular, Mr. Armand Marsick, que había llegado a Bilbao para dirigir el recién creado Conservatorio de Bilbao.

En marzo de 2022 se cumplirán, por tanto, cien años de aquel primer concierto. La BOS sigue manteniendo su compromiso original con la sociedad en la que se inserta , tratando de que la orquesta se constituya en un espacio relacional cotidiano de la ciudadanía de Bizkaia con la música y su entorno , mediante la generación de experiencias a partir de la excelencia musical y organizativa , ofreciendo una oferta diferenciada orientada a los diversos segmentos de públicos , y tomando un papel activo en el desarrollo cultural del entorno y en la proyección internacional de Bilbao/Bizkaia.

En éste sentido la BOS, en su centenario, desea mostrar su identidad y memoria, recuperando imágenes y materiales del pasado de su historia, para compartirlos y ponerlos en valor a lo largo de todo el territorio de Bizkaia.

1. OBJETO Y FINES DE LA ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente licitación consiste en la contratación de los trabajos de búsqueda y producción de fondos gráficos, elaboración y diseño de material gráfico de la historia de la BOS, así como el comisariado, organización, preparación y montaje de una exposición itinerante denominada "100 años Bilbao Orkestra Sinfonikoa" .

Se trata de realizar los trabajos necesarios para la puesta en marcha de una exposición que recoja material gráfico de la BOS, con el fin de poner en valor el origen histórico, la transformación y la

evolución de la orquesta desde sus orígenes hasta la actualidad. Es decir, se pretende reflejar la memoria histórica de la BOS y difundirla para conocimiento de toda la ciudadanía.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria de la presente contratación deberá realizar los trabajos relacionados con el objeto del contrato y se centrará en las siguientes actividades:

A) Comisariado, coordinación y ejecución de todos los trabajos necesarios para poner en marcha la exposición itinerante.

Bajo este apartado se hace referencia a los siguientes tipos de actuaciones:

- La elaboración del proyecto expositivo general.
- La descripción y teorización sobre el hecho histórico, y la organización razonada de los contenidos propuestos.
- La supervisión del diseño y los recursos expositivos empleados, y su ajuste al discurso teórico
- Realización del diseño del espacio expositivo (decidir si se van a utilizar en la exposición paneles, vitrinas, módulos, soportes, contenedores, o cualquier otro elemento que se proponga) en cada uno de los 8 espacios expositivos que se relacionan más adelante.
- Redacción de los textos de los elementos expositivos. (euskera-castellano)
- Tramitar las correspondientes solicitudes de autorización, al Ayuntamiento que corresponda, para la ocupación de la vía pública en cada espacio expositivo, adjuntando un plano donde se indiquen las dimensiones exactas de ocupación en función del tipo de soporte que se vaya a emplear.
- La búsqueda de fondos gráficos y elaboración y diseño del material expositivo.

  Esta actividad se centrará en los siguientes aspectos:

  - Búsqueda de fotografías y material gráfico de la historia de la BOS.
  - Búsqueda de fotografías y material gráfico de personas y grupos/asociaciones vinculados a la BOS.
  - Obtención de los permisos necesarios para el uso del material gráfico
  - Catalogación del material gráfico siguiendo las instrucciones de la BOS y con una calidad master de un mínimo de 300 ppp. y en formato jpg. o tif.

B) Producción de elementos expositivos.

Producción de los elementos expositivos, conforme a las características y unidades especificadas en la propuesta del adjudicatario.

Todos los elementos expositivos se reutilizarán durante la itinerancia, por lo que se preverá la existencia de materiales de reserva. (o remanentes)

En caso de deterioro de cualquiera de ellos durante su construcción, transporte o manipulación, la empresa adjudicataria se compromete a su reparación o sustitución sin coste adicional para la BOS, con la finalidad de garantizar que no se produce ningún menoscabo en el resultado final de la exposición.

Estarán construidos con un sistema sólido y en materiales que cuenten con los certificados de calidad oportunos, que no sean contaminantes y sean compatibles con los materiales expuestos. La instalación requerirá un certificado de montaje, emitido por técnico acreditado para ello.

Todos los elementos serán construidos en taller y se montarán en cada espacio expositivo.

C) Colocación y retirada de los elementos gráficos.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la instalación de todo el material gráfico, conforme a los requisitos, características y unidades especificadas en la propuesta del adjudicatario.

La BOS facilitará a la empresa adjudicataria su logotipo para la ejecución de estos trabajos.

Finalizada la exposición itinerante, el adjudicatario retirará los elementos gráficos y los entregará a la BOS.

D) Transporte, montaje y retirada de la exposición.

La empresa adjudicataria se ocupará de las siguientes labores en cada uno de los espacios expositivos:

Transporte y entrega en cada espacio expositivo, incluyendo carga y descarga.

Montaje y tras la clausura, desmontaje.

- El adjudicatario deberá proporcionar el material que considere más adecuado para proteger los elementos expositivos durante los respectivos traslados, almacenajes y manipulación, garantizando así su perfecta conservación durante la itinerancia,
- Tras la clausura, se recogerán los elementos expositivos en cada espacio. El adjudicatario procederá a la retirada de los materiales de desecho a un punto limpio.

Almacenaje: Se preverá el almacenaje de los elementos expositivos en un espacio de la empresa adjudicataria, acondicionado para ello, durante los períodos intermedios entre cada exposición, si los hubiere.

E) Mantenimiento y limpieza de la exposición.

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento de todo el material empleado para la exposición, incluyendo su limpieza y la reposición de los elementos deteriorados.
Coordinará la retirada de los elementos de desecho que se generen durante los montajes y desmontajes, además de su adecuado reciclaje.

F) Comunicación y difusión.

- Organizar y coordinar la estrategia de comunicación y publicidad de la exposición
- Diseño de la imagen gráfica de la exposición
- Diseño y maquetación de un cartel, un folleto y un anuncio de la exposición
- Producción de material gráfico en soporte papel.
- Distribución y/o colocación, en su caso, de los recursos publicitarios y de difusión (carteles, banderolas, folletos, etc.).
- Redacción de los textos de los elementos expositivos.
- Producción de la memoria de la exposición.
- Se incluirán en la oferta todas aquellas labores complementarias a los servicios anteriores, que razonablemente se estimen necesarias para la realización del servicio.

G) Labores complementarias.

Todas las actuaciones anteriormente citadas son el planteamiento mínimo. La empresa adjudicataria deberá incluir en su propuesta actividades musicales, escénicas, de danza, o de otro tipo que pudieran ser previstas como complementarias a la exposición.

3. LUGAR Y FECHA DE LA EXPOSICIÓN.

Lugar: La exposición gráfica se realizará en los siguientes 8 espacios expositivos del Territorio Histórico de Bizkaia:

1) Bilbao
2) Getxo
3) Margen izquierda
4) Durangaldea
5) Lea Artibai
6) Busturialdea
7) Enkarterri
8) Arratia-Nervión.

Los licitadores, en sus propuestas, deberán proponer los concretos municipios (números 3 al 8) donde se realizará la exposición. Propondrán, asimismo, la exacta ubicación en cada municipio.

Fechas: La primera exposición tendrá lugar en Bilbao en torno al 15 de marzo de 2022, con una duración de al menos dos semanas.
Las exposiciones posteriores tendrán una duración de al menos diez días.

Los licitadores, en sus propuestas, deberán proponer el calendario de las sucesivas exposiciones. En todo caso, la última exposición no deberá prolongarse más allá del 31-10-2022.

4. MEDIOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en la ejecución del presente contrato. Dicho personal estará dirigido por una persona responsable del proyecto que contará con experiencia suficiente. Dispondrá de un equipo

humano que debidamente coordinado demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, los servicios a prestar.
De manera orientativa, la BOS considera necesario que la empresa adjudicataria disponga de trabajadores que realicen las funciones que se detallan a continuación:

- Funciones de coordinador/a,
- Funciones de comisario/a

La persona responsable del proyecto designada por la empresa adjudicataria, deberá contar con experiencia en trabajos similares de montajes de exposiciones culturales, debiendo haber realizado en los últimos 5 años, al menos 3 montajes de exposición, de ellos, 1 itinerante.
Dicha persona ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- de interlocución con la BOS.
- de organización, dirección y coordinación de todos los trabajos que hubiera que realizar para ejecutar el trabajo.
- asistirá a cuantas reuniones se convoquen.
- tendrá una disponibilidad permanente, incluso los días de fiesta y fines de semana, pudiendo ser contactada a través del teléfono móvil.

La persona responsable tendrá el poder suficiente para tomar en nombre de la empresa adjudicataria las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo las únicas interlocutoras válida para todos los asuntos relativos al contrato.

Mientras dure la exposición, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la BOS, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

A) Materiales elaborados o producidos por la empresa adjudicataria.

Todos los documentos, fotografías, gráficos, y resultados de los trabajos realizados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del contrato, directamente o a través de empresas subcontratadas, pasarán a ser propiedad de la BOS, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, en los términos tan amplios como permita la Ley de Propiedad Intelectual vigente, sin que la empresa adjudicataria autora del material de los trabajos pueda oponerse, salvo aquellos que estén sujetos al registro de propiedad intelectual exclusiva a favor de la empresa licitadora, la cual deberá hacerlo constar expresamente en su oferta.

La empresa adjudicataria deberá renunciar expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos de producción de fondos desarrollados para la ejecución del presente contrato que pudiera corresponderle, y no podrá hacer uso ni divulgación alguna, de los materiales gráfico y audiovisuales, y documentos utilizados o elaborados sin la autorización expresa y por escrito de la BOS.

A tal efecto, los archivos con todos los originales gráficos de paneles, carteles, folletos y demás serán entregados por el adjudicatario a la BOS en el formato en que hayan sido realizados, así como todos los originales gráficos digitalizados. La entrega de todos estos materiales se efectuará siguiendo las instrucciones sobre catalogación del material gráfico que se siguen en la BOS.

B) Materiales de terceros puestos a disposición para la Exposición

La empresa adjudicataria deberá garantizar la protección de la titularidad de los fondos obtenidos por medios de terceros, así como el escrupuloso respeto a todos los derechos de propiedad intelectual o industrial correspondientes, debiendo garantizar expresamente que dispone de todos los permisos y autorizaciones necesarias para la exhibición de los fondos, sin coste adicional para la BOS.

6. IDIOMAS.

Se deberá utilizar el castellano y el euskera en plena igualdad en las intervenciones públicas ligadas a la actividad objeto del contrato.

Todos los materiales escritos empleados en la exposición deberán estar redactados en euskera y castellano.

7. LENGUAJE INCLUSIVO.

La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones un lenguaje no sexista, atendiendo a los criterios marcados en este sentido por la BOS.

8. IMAGEN CORPORATIVA.

En todos los elementos de publicidad, así como en las ruedas de prensa, dossieres y demás actos que se lleven a cabo, se utilizará la imagen corporativa de la BOS., conforme a sus instrucciones.
La inclusión de cualquier otra imagen corporativa exigirá el consentimiento expreso y escrito de la BOS.